

Remitente Sede D. T. BOGOTÁ
Depen GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES

Destinatario GRUPO DE ARCHIVO SINDICAL

Anexos 0 Folios 365



COR08SI20177211000C0000863

Bogotá D.C., 22 de SEPTIEMBRE de 2017

Al responder por favor citar este número de radicado

MEMORANDO

PARA: MIGUEL ANGEL JIMENEZ GARCIA
COORDINADOR GRUPO ARCHIVO SINDICAL

DE: INSPECTOR DE TRABAJO GACT.
Dirección Territorial Bogotá

ASUNTO: ENTREGA DE LOS DEPÓSITOS SINDICALES RELACIONADOS DONDE SE DESCRIBE LA INFORMACION DEL TRÁMITE:

Cordial Saludo:

En atención al asunto de la referencia, hago entrega de los depósitos sindicales, para continuar con el trámite correspondiente y son los que se relacionan a continuación:

FECHA DEL DEPOSITO	CONSECUTIVO	NOMBRE DEL SINDICATO	SIGLA DEL SINDICATO	NOMBRE DE LA EMPRESA	Folios
53479 → 11/09/2017	DC-074	UNION NACIONAL DE EMPLEADOS BANCARIOS	"UNEB"	CITIBANK COLOMBIA S.A.	22
53487 → 13/09/2017	DC-075	SINDICATO DE TRABAJADORES DE BASE DE TEXTILES SAS	SINTRAMIRATEX	TEXTILES MIRATEX SAS	38
53481 → 14/09/2017	DC-077	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA AGROALIMENTARIO	"SINALTRAINAL"	SANTANDEREANA DE ACEITES SAS	25
53490 → 14/09/2017	DC-078	ASOCIACION NACIONAL DE ASESORES COMERCIALES Y VENDEDORES	"ANACOV"	EXECUTIVE SAS Y MODA DONNA SAS	23
53495 → 14/09/2017	DC-079	ASOCIACION SINDICAL DE EMPLEADOS BANCARIOS DEL SECTOR FINANCIERO COLOMBIANO ASOCIACION COLOMBIANA DE EMPLEADOS BANCARIOS	ASEFINCO ACEB	BANCO BANCAMIA	18
53497 → 15/09/2017	DC-080	SINDICATO DE INDUSTRIA RAMA Y SERVICIOS DE TRABAJADORES DE EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS POR CARRETERA NACIONAL	"SINTRAPUCAN"	FLOTA VALLE DE TENZA S A	15
53498 → 19/09/2017	DC-081	ASOCIACION DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD LIBRE	"ASPROUL"	UNIVERSIDAD LIBRE	36
53501 → 14/09/2017	DP-066	XXX	XXX	HILANDERIAS UNIVERSAL S.A.S. UNIHILO	42
53503 → 14/09/2017	DP-067	XXX	XXX	TELMEX COLOMBIA S.A.	20

53505	19/09/2017	DP-068	ORGANIZACIÓN DE AVIADORES DE AVIANCA	"ODEAA"	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA	5
53507	15/09/2017	CS-018	SINDICATO GREMIAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ANESTESIA Y REANIMACION "SEDAR"	SEDAR	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II	26
53509	15/09/2017	CS-019	SINDICATO GREMIAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ANESTESIA Y REANIMACION "SEDAR"	SEDAR	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II	26
53511	15/09/2017	CS-020	SINDICATO GREMIAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ANESTESIA Y REANIMACION "SEDAR"	SEDAR	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA	26
53512	18/09/2017	DN-35	ASOCIACION SINDICAL DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	"ASESS"	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	5
53513	19/09/2017	DN-36	UNION DE SERVIDORES PUBLICOS DE LOS DISTRITOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA UNIÓN NACIONAL SINDICAL DE SERVIDORES PUBLICOS DE COLOMBIA SINDICATO DE EMPLEADOS DITRIALES DE BOGOTA SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL SECTOR EDUCATIVO DE COLOMBIA	"UNES COLOMBIA" "UNASEP" "SINDISTRITALES" "SINALTRAEDU"	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL "SDIS" INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD "IDIPRON"	38

Atentamente


JOHN JAIRO CARDENAS ARIAS
Inspector GACT
Dirección Territorial Bogotá

Anexo(s): QUIMNCE (15) Depósitos sindicales en físico, TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) folios en total.

Elaboró: J. Cárdenas
Ruta electrónica: (se inserta automáticamente por la opción insertar)

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTANCIA DE DEPOSITO DE CONVENIONES, PACTOS COLECTIVOS Y CONTRATOS SINDICALES	Código: IVC-PD-39-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Julio 11 de 2014
		Página: 1 de 1

Dirección Territorial de Bogotá D.C.
Inspector de Trabajo Grupo de Atención al Ciudadano
Número: DC-078

CIUDAD:	BOGOTA D.C.	FECHA:	14	09	2017	HORA	12:20 P.M.
----------------	-------------	---------------	----	----	------	-------------	------------

DEPOSITANTE

NOMBRE	HERMAN SALAS QUIN		
No. IDENTIFICACIÓN	13.359.149 DE OCAÑA		
CALIDAD	APODERADO ESPECIAL DE LAS EMPRESAS "EXECUTIVE SAS Y MODA DONNA SAS."		
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 106 N° 15 - 26 BOGOTA D.C.		
No. TELÉFONO	3153321501	Correo Electrónico	ivespacheco@telecorp.net

TIPO DE DEPÓSITO

HACE EL DEPOSITO DE	Convención Colectiva	X	Pacto Colectivo		Contrato Sindical	
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA	• EXECUTIVE SAS Y MODA DONNA SAS.					
Y	Organización Sindical		X	Trabajadores		
SINDICATO(S) (cuando sea Convención o Contrato Sindical)	• ASOCIACION NACIONAL DE ASESORES COMERCIALES Y VENEDORES "ANACOV"					
CUYA VIGENCIA ES	UN AÑO A PARTIR DEL (8) DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y EXPIRARÁ EL OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE 2018.					
No. TRABAJADORES A QUIENES APLICA (cuando sea Convención, Laudo o Pacto)	30 APROXIMADAMENTE	AMBITO DE APLICACION	Nacional	X		
			Regional			
			Local			
REGLAMENTO DEL CONTRATO SINDICAL (cuando sea Contrato Sindical)	XXXX	No. Folios	FOLIOS INCLUIDOS: CONVENCIÓN COLECTIVA CON FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES LA EMPRESA EXECUTIVE SAS Y MODA DONNA SAS. Y EL SINDICATO "ANACOV". (6 FOLIOS), SOLICITUD DE DEPOSITO AL MINISTERIO FIRMADA (1 FOLIO). CAMARA DE COMERCIO DE LAS EMPRESAS (15 FOLIOS)			

La convención colectiva se depositará a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes al de su firma.
 Cuando la duración de la convención colectiva no haya sido expresamente estipulada se presume celebrada por términos sucesivos de seis (6) en seis (6) meses.
 En desarrollo del Convenio 87 de 1948 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por la Ley 26 de 1976, las organizaciones sindicales deberán elaborar un reglamento por cada contrato sindical depositado.

Anotación: Se deja notificado AL DEPOSITANTE del presente depósito y ASI MISMO NOTIFICARA personalmente a la EMPRESA Y/O partes interesadas.

Se deja Constancia que los abajo firmantes conocen el contenido del presente documento y están de acuerdo con esta.


 JOHN JAIRO CARDENAS ARIAS
 Inspector de Trabajo GACT.


 HERMAN SALAS QUIN
 El Depositante: APODERADO ESPECIAL DE LAS EMPRESAS "EXECUTIVE SAS Y MODA DONNA SAS."

 MINTRABAJO	No. Radicado	11EE201733210000053490
	Fecha	2017-10-19 03:48:16 pm
Remitente	MINTRABAJO	
Destinatario	Sede CENTRALES DT Depen GRUPO DE ARCHIVO SINDICAL	
Anexos	1	Folios 1
		
COR11EE201733210000053490		


**LE
COLLEZIONI**

Bogotá, D.C., Septiembre 13 de 2017

Señor Director
Subdirección de Relaciones Colectivas
MINISTERIO DEL TRABAJO
Ciudad



REF: Deposito de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre las empresas EXECUTIVE S.A.S. y MODA DONNA S.A.S., y el sindicato de primer grado ASOCIACION NACIONAL DE ASESORES COMERCIALES Y VENDEDORES "ANACOV".

En mi condición de representante legal de las empresas EXECUTIVE S.A.S. y MODA DONNA S.A.S., y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 469 del Código Sustantivo del Trabajo, dentro del término legal, me permito depositar una (1) copia de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre las empresas EXECUTIVE S.A.S. y MODA DONNA S.A.S., y el sindicato de primer grado ASOCIACION NACIONAL DE ASESORES COMERCIALES y VENDEDORES "ANACOV", vigente 2017 – 2018, el pasado 8 de Septiembre del 2017, para que surta los efectos legales.

Anexo lo anunciado en seis (6) folios.

Atentamente.



ALEXANDER LEONARDO ZIELCKE RUBIO
C.C. No. **87.07722**
Representante Legal
EXECUTIVE S.A.S. y MODA DONNA S.A.S.

C.C. : Asociación Nacional de Asesores Comerciales y Vendedores "ANACOV"
Archivo


11 4 SET. 2017

**CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO SUSCRITA ENTRE
EXECUTIVE S.A.S. y MODA DONNA S.A.S., y EL SINDICATO DE
PRIMER GRADO ASOCIACION NACIONAL DE ASESORES
COMERCIALES Y VENDEDORES – ANACOV – 2017 – 2018**

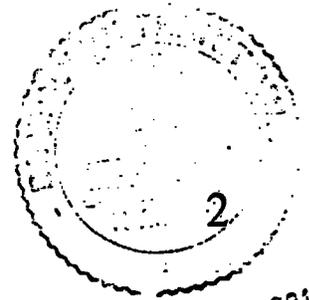
La presente Convención Colectiva de Trabajo se celebra entre las sociedades EXECUTIVE S.A.S. y MODA DONNA S.A.S. representada por los señores MAXIMILIAN ZIELCKE JARAMILLO - Director de Producto, IVES PACHECO RAMOS - Gerente Financiero y CLAUDIA MARCELA BAQUERO - Jefe de Recursos Humanos, en su condición de negociadores por las empresas, todos identificados como aparecen al pie de sus firmas, por una parte, y por la otra, la ASOCIACION NACIONAL DE ASESORES COMERCIALES Y VENDEDORES – ANACOV, sindicato de primer grado de Industria y Comercio, representada por los señores IVAN ANTONIO PALACIOS MELO, EDWIN JAIR MARIN JIMENEZ, DIANA MARCELA BAENA ORTIZ, GILBER MAURICIO MARTINEZ MILLAN y PEDRO LUIS CASELLES TORO, OSCAR BARRERA MUNEVAR, CLARA ESTHER AHUMADA ORJUELA, OSCAR FABIAN SANCHEZ en su condición de negociadores por el sindicato “ANACOV”, todos identificados como aparece al pie de sus firmas, debidamente autorizados por la Asamblea General del sindicato, al llegar a un Acuerdo dentro de la prórroga de la Etapa de Arreglo Directo, con motivo de la presentación del Pliego de Peticiones por parte del Sindicato “ANACOV” a las empresas EXECUTIVE S.A.S. y MODA DONNA S.A.S. el pasado 12 de Julio de 2017.

En consecuencia, La Convención Colectiva de Trabajo acordada quedara en los siguientes términos:

**CLAUSULA PRIMERA. RECONOCIMIENTO Y REPRESENTACIÓN
SÍNDICAL.-**

Las empresas EXECUTIVE S.A.S y MODA DONNA S.A.S. reconocen a la ASOCIACION NACIONAL DE ASESORES COMERCIALES Y VENDEDORES “ANACOV”, organización sindical de primer grado de industria y comercio como único titular de la presente Convención con vocación para denunciarla de acuerdo a la ley.





CLAUSULA SEGUNDA. PERMISOS PARA LA NEGOCIACION DEL PLIEGO DE PETICIONES.-

Las empresas EXECUTIVE S.A.S y MODA DONNA S.A.S. conceden permisos remunerados a los miembros de la comisión negociadora durante la etapa de arreglo directo.

CLAUSULA TERCERA. DERECHOS INDIVIDUALES DE LA ASOCIACION SINDICAL.-

Las empresas EXECUTIVE S.A.S. y MODA DONNA S.A.S se comprometen a cumplir con los derechos fundamentales de sus trabajadores sin ninguna clase de coacción o discriminación, por motivos sindicales, políticos, raciales, religiosos, de nacionalidad, profesión, cargo o lugar de trabajo, género o tendencia sexual.

CLAUSULA CUARTA. CUOTA SINDICATO.-

Las empresas EXECUTIVE S.A.S. y MODA DONNA S.A.S. empezara a descontar a los trabajadores sindicalizados, la cuota sindical del 1.5 % del salario básico mensual vigente a partir del reconocimiento de la organización sindical "ANACOV" dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, previo envío de la relación de trabajadores que les allegue dicha organización sindical para comenzar aplicar los descuentos sindicales.

CLAUSULA QUINTA. PERMISOS SINDICALES.-

Las empresas EXECUTIVE S.A.S. y MODA DONNA S.A.S. otorgaran los siguientes permisos sindicales remunerados por mutuo acuerdo y cuyos días serán distribuidos así:

1.- Actividades Sindicales: Se otorgaran dos (2) días al mes y dos (2) días adicionales cada semestre para dos (2) miembros de la junta directiva del sindicato. Los días pueden ser acumulables hasta por un periodo de tres (3) meses. Los días semestrales no pueden ser acumulables.

2.- Asambleas Sindicales: Las asambleas sindicales serán realizadas en el horario de 8:00 A.M. a 2:00 P.M. en el día asignado por ANACOV, cada seis (6) meses. Después de esa hora todos los trabajadores deben retornar a su jornada laboral.

3.- Integración: Se otorgara para actividades de integración un (1) día al año que será el tercer domingo del mes de marzo.

CLAUSULA SEXTA. PERMISO REMUNERADO POR MATRIMONIO.-



Las empresas EXECUTIVE S.A.S. y MODA DONNA S.A.S. reconocerán a sus trabajadores un (1) permiso remunerado de dos (2) días calendario contado a partir de la fecha en que se celebre el matrimonio. Para este efecto, el trabajador deberá legalizar dicho permiso presentando una copia del registro civil de matrimonio.

11 4 SET. 2017

CLAUSULA SÉPTIMA. AUXILIOS.-

1. AUXILIO FUNERARIO: Las empresas EXECUTIVE S.A.S. y MODA DONNA S.A.S., entregaran a sus trabajadores una (1) póliza de servicios funerarios.
2. AUXILIO POR CALAMIDAD DOMESTICA: Las empresas EXECUTIVE S.A.S. y MODA DONNA S.A.S., concederán a sus trabajadores los días que están establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Código Sustantivo del Trabajo.

CLAUSULA OCTAVO. CAPACITACIONES.-

Las empresas EXECUTIVE S.A.S. y MODA DONNA S.A.S. darán las capacitaciones, el entrenamiento y la inducción necesaria a todos los trabajadores para que puedan cumplir sus funciones, con el fin de que las empresas puedan obtener el crecimiento deseado.

CLAUSULA NOVENA. BONO NAVIDEÑO.-

Las empresas EXECUTIVE S.A.S. y MODA DONNA S.A.S., por mera liberalidad y sin que se constituya en factor salarial, por medio del Departamento de Recursos Humanos, busaran y harán su mejor esfuerzo para hallar los mejores caminos, con el fin de generar motivación y estímulos para los trabajadores.

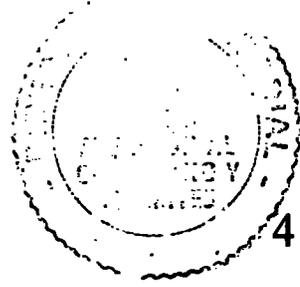
CLAUSULA DECIMA. PRIMA DE ANTIGÜEDAD.-

Las empresas EXECUTIVE S.A.S. y MODA DONNA S.A.S., por intermedio del Departamento de Recursos Humanos y de acuerdo con la antigüedad generarán una tabla, para realizar un reconocimiento al personal.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. DOTACIÓN.-

Las empresas EXECUTIVE S.A.S. y MODA DONNA S.A.S. entregarán a todos sus trabajadores la dotación de acuerdo a lo establecido por el Código Sustantivo del Trabajo.

(Handwritten mark)



14 SET. 2017

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. RECURSOS HUMANOS.-

Las empresas EXECUTIVE S.A.S. y MODA DONNA S.A.S. crearan un (1) Departamento de Recursos Humanos unificado.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. ASISTENCIA JURÍDICA.-

1. Las empresas EXECUTIVE S.A.S. y MODA DONNA S.A.S., a través del Departamento de Recursos Humanos dispondrá el transporte a los vendedores cuando se tengan que trasladar a realizar ventas externas.
2. Las empresas EXECUTIVE S.A.S. Y MODA DONNA S.A.S. se comprometen a mirar la posibilidad de incluir a los mensajeros en una póliza que les brinde asistencia jurídica.
3. Cuando ocurra una detención preventiva al trabajador, las empresas EXECUTIVE S.A.S. y MODA DONNA S.A.S., Le darán aplicación a lo consagrado por el Código Sustantivo del Trabajo para estos casos.
4. Para el manejo de la cartera y la asignación de créditos, se deben seguir los procedimientos establecidos por las empresas EXECUTIVE S.A.S. y MODA DONNA S.A.S.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. INCREMENTO SALARIAL.-

Las empresas EXECUTIVE S.A.S. y MODA DONNA S.A.S., tendrán en cuenta el desempeño financiero general de las empresas para estudiar la posibilidad de llevar a cabo los ajustes salariales de cada año.

Igualmente, se analizarán los presupuestos de las metas de tiendas y asesores, teniendo en cuenta la situación económica del país antes de ser colocadas. En todo caso la decisión final le corresponde a las Gerencia General y Gerencia Comercial.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO.

Las empresas EXECUTIVE S.A.S. y MODA DONNA S.A.S. seguirán el proceso disciplinario atendiendo el Reglamento Interno de Trabajo y lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo. Se agilizaran los trámites para el desenvolvimiento rápido del proceso.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. OBLIGACIONES.-

1. Las empresas EXECUTIVE S.A.S. y MODA DONNA S.A.S., se comprometen a dejar a todos los trabajadores al día en los pagos de Seguridad Social Integral

5

en los treinta (30) días hábiles después de firmada la presente Convención Colectiva de Trabajo.

2. Las empresas EXECUTIVE S.A.S. y MODA DONNA S.A.S., realizarán los pagos de seguridad social integral en las fechas establecidas por la ley.
3. Las empresas EXECUTIVE S.A.S. y MODA DONNA S.A.S. realizarán los respectivos pagos de nomina quincenales de la siguiente manera:
 - Nomina del 1 al 15, máximo hasta el día 20 del mes actual.
 - Nomina del 16 al 30 o 31, máximo hasta el día 5 del mes siguiente.
4. Las empresa EXECUTIVE S.A.S. y MODA DONNA S.A.S., cancelarán las comisiones a todos los asesores y gerentes de tienda, mes vencido, entre los días 25 y 28 de cada mes.

5
14 SET. 2017

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. ROTACIÓN DE PERSONAL.

Las empresas EXECUTIVE S.A.S. y MODA DONNA S.A.S. no desmejorarán las condiciones laborales de los trabajadores. Sin embargo, las empresas EXECUTIVE S.A.S. y MODA DONNA S.A.S. son totalmente autónomas en el tema de los traslados y rotación de personal.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA. INCENTIVOS.

Las empresas EXECUTIVE S.A.S. y MODA DONNA S.A.S., de acuerdo a los logros y evaluaciones trimestrales, que llevara a cabo en cada una de ellas, otorgara incentivos, los cuales no serán necesariamente económicos, para los cargos de cajeros, mensajeros, servicios generales y sastres. Estos incentivos se medirán por su evaluación de desempeño.

CLAUSULA DECIMA NOVENA. PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y FAVORABILIDAD.

Las empresas EXECUTIVE S.A.S. y MODA DONNA S.A.S., aplicara los principios de igualdad y favorabilidad para todos los trabajadores.

CLAUSULAS VIGÉSIMA. CAMPO DE APLICACIÓN.

La presente Convención Colectiva de Trabajo se aplicará a los trabajadores afiliados al sindicato de primer grado de Industria y Comercio ASOCIACION NACIONAL DE ASESORES COMERCIALES Y VENDEDORES "ANACOV" que laboren para las empresas EXECUTIVE S.A.S. y MODA DONNA S.A.S.



CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. VIGENCIA.-

Las empresas EXECUTIVE S.A.S y MODA DONNA S.A.S., y el sindicato de primer grado ASOCIACION NACIONAL DE ASESORES COMERCIALES Y VENDEDORES "ANACOV", a acuerdan que la vigencia de la presente Convención Colectiva de Trabajo es de un (1) año, a partir de la fecha que se firme la presente.

SET. 2017

Copia de la presente Convención Colectiva de Trabajo se depositara ante el Ministerio del Trabajo, Seccional Bogotá, D.C.

Para constancia, se extiende y firma la presente Convención Colectiva de Trabajo por los negociadores de las partes, en la ciudad de Bogotá, D.C, a los ocho (8) días del mes de Septiembre de año dos mil diez y siete (2017).

POR LAS EMPRESAS EXECUTIVE S.A.S. Y MODA DONNA S.A.S.:

MAXIMILIAN ZIELCKE JARAMILLO
C. C. No. 1020752433

IVES PACHECO RAMOS
C. C. No. 8531593

CLAUDIA MARCELA BAQUERO
C. C. No. 53037067

POR EL SINDICATO ASOCIACION NACIONAL DE ASESORES COMERCIALES Y VENDEDORES "ANACOV":

IVAN ANTONIO PALACIOS MELO
C. C. No. 80.577.031

CLARA ESTHER AHUMADA ORJUELA,
C. C. No. 52. 031.480

PEDRO LUIS CASELLES TORO
C. C. No. 1.065.581.688

OSCAR BARRERA MUNEVAR
C. C. No. 80.133.638

GILBER MAURICIO MARTINEZ MILLAN
C. C. No. 79.508.124



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

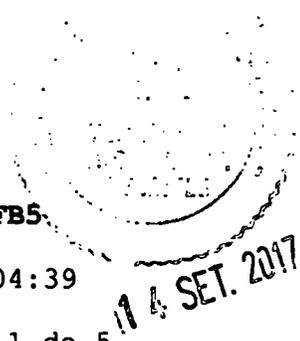
SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054175136C4FB5

23 DE AGOSTO DE 2017 HORA 09:04:39

R054175136

PAGINA: 1 de 5



LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : EXECUTIVE S A S
N.I.T. : 802012043-8
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01181289 DEL 14 DE MAYO DE 2002

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
ACTIVO TOTAL : 85,592,885,000
TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 106 No. 15-26
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ivespacheco@telecorp.net
DIRECCION COMERCIAL : CL 106 No. 15-26
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : ivespacheco@telecorp.net

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000354 DE NOTARIA 63 DE BOGOTA D.C. DEL 14 DE ABRIL DE 2000, INSCRITA EL 14 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00826614 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA EXECUTIVE LIMITADA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001600 DE NOTARIA 63 DE BOGOTA D.C. DEL

15 DE DICIEMBRE DE 2000, INSCRITA EL 14 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NÚMERO 00826616 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: EXECUTIVE LIMITADA POR EL DE: EXECUTIVE S A.

QUE POR ACTA NO. 39 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NÚMERO 01349633 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: EXECUTIVE S A POR EL DE: EXECUTIVE S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2585 DE LA NOTARIA 63 DE BOGOTA D.C., DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2001, INSCRITA EL 14 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NUMERO 826620 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: BARRANQUILLA A LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1600 DE LA NOTARIA 63 DE BOGOTA D.C., DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2000, INSCRITA EL 14 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NUMERO 826616 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: EXECUTIVE S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 39 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 1349633 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: EXECUTIVE S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0001600	2000/12/15	NOTARIA 63	2002/05/14	00826616
0002585	2001/12/19	NOTARIA 63	2002/05/14	00826620
0000001	2006/10/31	REVISOR FISCAL	2006/11/28	01092662
39	2009/12/18	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	2009/12/22	01349633
47	2010/12/15	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	2011/01/31	01448911
055	2012/09/20	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	2012/10/01	01670438
058	2014/06/30	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	2014/08/29	01863356
060	2015/04/30	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	2015/05/07	01936947

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL, EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS, PRODUCTOS Y MATERIAS PRIMAS Y/O ARTÍCULOS NECESARIOS PARA EL SECTOR DE LA MODA Y MANUFACTURERO. LA SOCIEDAD TENDRA COMO ACTIVIDAD SECUNDARIA LA CONCEPCIÓN, CREACIÓN, DISEÑO, PLANEACION, CONTROL, PROMOCION, CONSTRUCCION DIRECTA O INDIRECTAMENTE Y COMERCIALIZACION DE SOLUCIONES INMOBILIARIAS PARA EL DESARROLLO DE SUPERFICIES Y/O CENTROS COMERCIALES PARA SER OPERADOS POR SI MISMA O PARA TERCEROS, EN ARRIENDO O VENTA, PARA APERTURA DE ALMACENES DE PRENDAS DE VESTIR DE LUJO. ASÍ MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR ACTIVIDADES COMO LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS O SERVICIOS, NACIONALES O EXTRANJEROS, EN TODAS LAS ÁREAS DE LA ECONOMÍA, ASÍ COMO, ESTABLECER FRANQUICIAS, EJECUTAR INTERMEDIACIONES Y TENER LA REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS DE SOCIEDADES DEL ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL, REALIZAR LA IMPORTACIÓN Y/O EXPORTACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO O SERVICIO Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE

14 SET. 2017



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054175136C4FB5

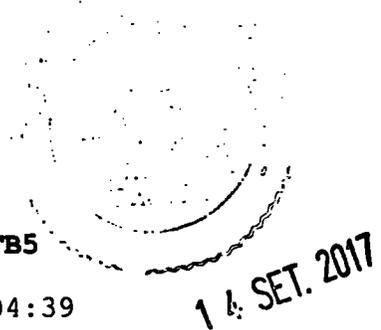
23 DE AGOSTO DE 2017

HORA 09:04:39

R054175136

PAGINA: 2 de 5

* * * * *



ACUERDO O CONTRATO DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS DE CARÁCTER CIVIL Y COMERCIAL DE ORDEN LÍCITO, TALES COMO ORGANIZAR, PROMOVER Y EXPLOTAR EN TODAS SUS FORMAS, EMPRESAS COMERCIALES O INDUSTRIALES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS, NACIONALES O EXTRANJERAS; PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS; SER MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD; CONSTITUIR COMPAÑÍAS FILIALES, PROMOVER, FORMAR Y ORGANIZAR SOCIEDADES, ASOCIACIONES O EMPRESAS DE CUALQUIER ESPECIE O TIPO LEGAL Y VINCULARSE A ELLAS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES, CUOTAS O DERECHOS SOCIALES EN LAS MISMAS; HACER APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS A ESAS SOCIEDADES O EMPRESAS, ABSORBERLAS O FUSIONARSE CON ELLAS; VINCULARSE A SOCIEDADES QUE SE DEDIQUEN A NEGOCIOS DE OTRA O DE LA MISMA ÍNDOLE; REPRESENTAR A OTROS COMERCIANTES, NACIONALES O EXTRANJEROS, QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES IGUALES O SIMILARES A LAS DESCRITAS EN EL OBJETO SOCIAL, CELEBRANDO PARA TAL FIN TODAS LAS CONVENCIONES QUE DEBAN SER PRECISAS O CONVENIENTES; GERENCIAR, ADMINISTRAR Y REPRESENTAR SOCIEDADES QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL CONTEMPLÉN ACTIVIDADES IGUALES O SIMILARES; DAR ASISTENCIA TÉCNICA, FINANCIERA O ECONÓMICA A TODA CLASE DE EMPRESARIOS; ADQUIRIR MAQUINARIA, EQUIPOS, IMPLEMENTOS Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES A CUALQUIER TÍTULO; ARRENDADOS; GRAVADOS O LIMITAR SU DOMINIO; TENERLOS Y ENTREGADOS A TÍTULO PRECARIO; DAR Y RECIBIR DINEROS EN MUTUO; GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; ACEPTAR O CEDER CRÉDITOS CIVILES O COMERCIALES; NOVAR OBLIGACIONES; CONTRATAR PERSONAL Y SUBCONTRATAR REALIZAR TODO TIPO DE INVERSIONES EN EL SECTOR REAL DE LA ECONOMÍA; INTERVENIR EN TODO TIPO DE OPERACIONES FINANCIERAS DE! MERCADO FINANCIERO; DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES; TRANSIGIR, DESISTIR Y CONCILIAR LOS ASUNTOS EN QUE TENGA O PUEDA TENER ALGÚN INTERÉS; Y EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4771 (COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

OTRAS ACTIVIDADES:

7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION)

4724 (COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN

ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$5,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 500,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$5,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 500,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$5,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 500,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE, QUIEN TENDRÁ UN SUB GERENTE CON LAS MISMAS FACULTADES DEL TITULAR QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES Y SERÁN DESIGNADOS PARA UN PERIODO DE UN (01) AÑO, REELEGIBLES INDEFINIDAMENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

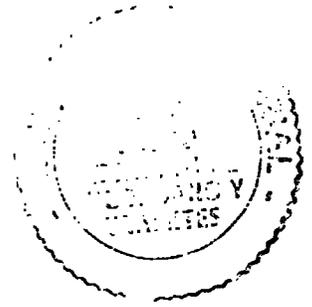
QUE POR ACTA NO. 39 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01349633 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
ZIELCKE RUBIO ALEXANDER LEONARDO	C.C. 00000008707722
QUE POR ACTA NO. 54 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE AGOSTO DE 2012, INSCRITA EL 29 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01661727 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	
ZIELCKE RUBIO ALEXANDER LEONARDO	C.C. 00000008707722

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE SE ENCUENTRA INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA CON ARREGLO A LOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES. EL GERENTE Y SUB GERENTE, TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD; 2) DIRIGIR, PLANEAR, ORGANIZAR Y CONTROLAR LAS OPERACIONES EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; 3) EJECUTAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SIN LÍMITE DE CUANTÍA; 4) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 5) CUMPLIR LAS ÓRDENES DEL MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL Y VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD; 6) RENDIR CUENTAS DE SU GESTIÓN CUANDO LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 7) PRESENTAR A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, EL BALANCE GENERAL DE LA



14 SET. 2017



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054175136C4FB5

23 DE AGOSTO DE 2017 HORA 09:04:39

R054175136

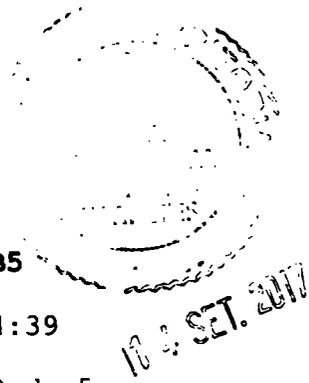
PAGINA: 3 de 5

* * * * *

SOCIEDAD Y UN ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PARA SU EXAMEN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS;8) TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA;9) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A LAS REUNIONES CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS; 10) ELABORAR LOS REGLAMENTOS DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD;11) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO SE A C , HAYA ILEVADO LA GESTIÓN EN LA EMPRESA; Y .12) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3463 DE LA NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C., DEL 2 DE JULIO DE 2009, INSCRITA EL 8 DE JULIO DE 2009 BAJO EL NO. 16287, 16288 DEL LIBRO V, COMPARECIO ALEXANDER LEONARDO ZIELCKE RUBIO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 8.707.722 DE BARRANQUILLA, ACTUANDO EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A JUAN PABLO TRIANA SOTO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.487.222, EXPEDIDA EN BOGOTÁ Y CON LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO. 63.077 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, Y A JUAN CARLOS URIBE RESTREPO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.159.313 DE USAQUEN Y CON TARJETA PROFESIONAL NO. 54.493 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE ACTÚEN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EXECUTIVE S.A., PARA: 1. QUE EXIJAN, COBREN Y PERCIBAN CUALESQUIERA CANTIDADES DE DINERO O DE OTRAS ESPECIES QUE SE ADEUDEN AL PODERDANTE POR CUALQUIER CONCEPTO, EXPIDAN LOS RECIBOS Y HAGAN LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES. 2. QUE PAGUEN A LOS ACREEDORES DEL PODERDANTE Y HAGAN CON ELLOS TODOS LOS ARREGLOS QUE SEAN PERTINENTES SOBRE LOS TÉRMINOS DE PAGO DE SUS RESPECTIVAS ACREENCIAS Y PARA QUE EXIJAN CUENTAS A QUIENES TENGAN OBLIGACIÓN DE RENDIRLAS AL PODERDANTE, APROBARLAS O IMPROBARLAS, PAGAR O RECIBIR LOS SALDOS RESPECTIVOS Y OTORGAR LOS FINIQUITOS CORRESPONDIENTES.3. QUE REPRESENTEN AL PODERDANTE, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES, EN LAS ASAMBLEAS, JUNTAS DIRECTIVAS, CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN O CONSEJOS DIRECTIVOS, COMITÉS Y SIMILARES DE LAS COMPAÑÍAS, SOCIEDADES, COMUNIDADES, PARCELACIONES O BIENES REGIDOS POR LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN QUE EL COMPARECIENTE SEA SOCIO O COMUNERO O TENGA INTERESES O PARTES SOCIALES O COMUNITARIAS; PARA QUE DELIBEREN EN SU NOMBRE Y PARTICIPEN CON EL VOTO EN NOMBRE DEL PODERDANTE, PARA QUE PUEDAN SER ELEGIDOS EN SU NOMBRE EN TALES ASAMBLEAS, JUNTAS DIRECTIVAS, CONSEJOS O COMITÉS, O EN CUALQUIER CARGO RELACIONADO CON LOS MISMOS Y PARA QUE INTERVENGAN PLENAMENTE EN LAS REFORMAS, DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN DE TALES ENTIDADES.4. QUE REPRESENTEN AL PODERDANTE EN CUALQUIER CLASE DE



ACCIONES, JUICIOS O LITIGIOS ANTE LAS RAMAS DEL PODER PÚBLICO, SEAN CIVILES, ADMINISTRATIVOS, LABORALES, PENALES O DE CUALQUIER OTRA CLASE, YA SEA COMO ACTOR, DEMANDANTE O DEMANDADO; LO REPRESENTEN ANTE LAS CORPORACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS, MIXTAS, COOPERATIVAS, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; NOMBREN APODERADOS JUDICIALES Y SOLICITEN, TRAMITEN, VERIFIQUEN, GESTIONEN Y RETIREN CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, DE PROPIEDAD O DE CUALQUIER OTRO TIPO, EN NOMBRE DE SU PODERDANTE. 5. QUE DESISTAN DE CUALQUIER CLASE DE JUICIOS, GESTIONES O RECLAMACIONES EN QUE INTERVENGAN A NOMBRE DE SU PODERDANTE ANTE CUALQUIER CLASE DE AUTORIDADES, INSTITUCIONES O DEPENDENCIAS DEL ESTADO, O DE PARTICULARES SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. 6. QUE SE ALLANEN A LOS HECHOS EN UN PROCESO JUDICIAL O ADMINISTRATIVO, TRANSIJAN O CONCILIEEN LOS PLEITOS, DUDAS O DIFERENCIAS QUE OCURRAN RELATIVAS A CUALESQUIERA DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, O DERECHOS U OBLIGACIONES DEL PODERDANTE Y PARA QUE EXIJAN O ADMITAN CAUCIONES REALES O PERSONALES A FIN DE ASEGURAR LOS CRÉDITOS RECONOCIDOS O LOS QUE SE RECONOZCAN A FAVOR DEL PODERDANTE Y ADMITAN EN PAGO A LOS DEUDORES BIENES DISTINTOS DE LOS QUE ESTÉN OBLIGADOS A DAR Y PARA QUE REMATEN TALES BIENES SI FUERE NECESARIO. 7. QUE EN GENERAL ASUMAN LA PERSONERÍA DEL PODERDANTE SIEMPRE QUE LO ESTIMEN CONVENIENTE, PARA QUE EN NINGÚN CASO QUEDE SIN REPRESENTACIÓN EN CUALQUIER CLASE DE NEGOCIOS QUE LE INTERESEN YA SE REFIERAN A ACTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES O DISPOSITIVOS, SEAN CON ENTIDADES OFICIALES O CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE PARTICULARES. PARA ESTOS EFECTOS QUEDAN PLENAMENTE AUTORIZADOS LOS APODERADOS PARA CONVENIR LOS TÉRMINOS DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS Y PARA FIRMARLOS O RATIFICARLOS EN FORMA AMPLIA Y SUFICIENTE. 8. QUE SUSTITUYAN EN FORMA TOTAL O PARCIAL ESTE PODER Y REVOQUEN LAS SUSTITUCIONES QUE HAGAN, Y PUEдан DESIGNAR A NOMBRE DE SU PODERDANTE APODERADOS JUDICIALES PARA CUALQUIER LITIGIO O RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER CLASE ANTE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS O ANTE PARTICULARES, Y PARA REVOCAR LOS NOMBRAMIENTOS DE APODERADOS. 9. QUE ADMINISTREN LOS BIENES DEL PODERDANTE, MUEBLES E INMUEBLES, RECAUDE SUS PRODUCTOS Y CELEBREN CON RELACIÓN A ELLOS, TODA CLASE DE CONTRATOS DE DISPOSICIÓN O ADMINISTRACIÓN. 10. QUE ENAJENEN A TÍTULO ONEROSO LOS BIENES DEL PODERDANTE, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, SEAN PRESENTES O FUTUROS, INCLUYENDO EN ELLOS DERECHOS O ACCIONES O CUALQUIER OTRA CLASE DE BIENES. 11. QUE CONSTITUYAN HIPOTECAS SOBRE LOS BIENES INMUEBLES O PRENDA SOBRE LOS BIENES MUEBLES O DERECHOS DEL PODERDANTE Y FIRMEEN EN SU NOMBRE LAS ESCRITURAS Y DEMÁS DOCUMENTOS PERTINENTES PARA ESTOS ACTOS. 12. QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD ANTE INSTITUCIONES BANCARIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, ANTE CUALQUIER CLASE DE ENTIDADES OFICIALES O PARTICULARES, DENTRO O FUERA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, CON EXPRESA FACULTAD PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, INCLUIDOS PERO SIN LIMITARSE A ELLOS, CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, Y PARA CUMPLIR EN DEBIDA FORMA CON LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA DE INVERSIÓN EXTRANJERA EN COLOMBIA. 13. QUE GIREN, ENDOSEN, ACEPTEN, PROTESTEN Y AFIANCEN LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS O CUALESQUIER OTRA CLASE DE TÍTULOS VALORES; PARA QUE HAGAN TODA CLASE DE NEGOCIOS CON LOS MISMOS Y GIREN CHEQUES, LOS ACEPTEN, ENDOSEN Y DEPOSITEN EN CUENTA CORRIENTE DE SU PODERDANTE O EN OTRA CUENTA, EN CUALESQUIERA BANCOS, CORPORACIONES O ENTIDADES FINANCIERAS NACIONALES O EXTRANJERAS. 14. QUE EN FORMA AMPLIA Y SUFICIENTE ADQUIERAN PARA EL PODERDANTE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES O DE DERECHOS SOBRE LOS MISMOS Y FIRMEEN LAS ESCRITURAS Y DOCUMENTOS NECESARIOS, TANTO DE COMPRA COMO DE HIPOTECAS, PERMUTAS Y DEMÁS CONTRATOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE TALES

14 SET. 2017



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054175136C4FB5

23 DE AGOSTO DE 2017 HORA 09:04:39

R054175136

PAGINA: 4 de 5

* * * * *

NEGOCIOS.15. QUE TOMEN PARA EL PODERDANTE O POR CUENTA DE ÉSTE, DINERO EN MUTUO Y ESTIPULEN O ACEPTEN LAS OBLIGACIONES Y LAS TASAS DE INTERÉS.16. QUE REPRESENTA AL PODERDANTE, ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES D.I.A.N., O LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES, CON EXPRESA FACULTAD PARA PRESENTAR DECLARACIONES TRIBUTARIAS, ASÍ COMO CUALQUIER ADICIÓN O MODIFICACIÓN A ÉSTAS. LOS APODERADOS QUEDAN FACULTADOS PARA FORMULAR PETICIONES A LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, O LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES, CONTESTAR REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TRIBUTARIO, PARA AGOTAR LA VÍA GUBERNATIVA, ASÍ COMO PARA INICIAR Y CONTINUAR HASTA SU TERMINACIÓN TODOS LOS JUICIOS O DILIGENCIAS ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO O CUALQUIER OTRA, DESISTIR DE ELLAS, PROPONER RECURSOS E INCIDENTES EN LOS MISMOS. LOS APODERADOS QUEDAN AMPLIAMENTE FACULTADOS PARA RECIBIR PAGOS SUJETOS A RETENCIÓN.17. LOS APODERADOS ESTÁN FACULTADOS PARA CONCILIAR, TRANSIGIR, REASUMIR, ALLANARSE, RECIBIR, DAR, ENTREGAR, SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE, REVOCAR SUSTITUCIONES Y EN GENERAL PARA TODAS LAS ACTUACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DEL PODER CONFERIDO.18. PARA EFECTOS DEL PRESENTE PODER, LOS APODERADOS PUEDEN ACTUAR DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA.19. LOS APODERADOS PODRÁN EJERCER ESTE PODER EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS Y EN EL EXTERIOR.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 45 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE AGOSTO DE 2010, INSCRITA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01414730 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL GUZMAN BERNAL VLADIMIR	C.C. 00000079647621

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : LE COLLEZIONI SANTA ANA
 MATRICULA NO : 01540761 DE 19 DE OCTUBRE DE 2005
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CL 110 No. 9A-70 LC 2-19
 TELEFONO : 6378629
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : ivespacheco@telecorp.net

 NOMBRE : LE COLLEZIONI CARRERA 12
 MATRICULA NO : 01540759 DE 19 DE OCTUBRE DE 2005
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
 DIRECCION : CR 12 No. 82-31

TELEFONO : 2369220
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ivespacheco@telecorp.net

NOMBRE : E ZEGNA
MATRICULA NO : 01744973 DE 8 DE OCTUBRE DE 2007
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 11 No. 82-01 L 4
TELEFONO : 6224346
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ivespacheco@telecorp.net

17 SET. 2017

NOMBRE : LE COLLEZIONI AVENIDA 15
MATRICULA NO : 01017438 DE 29 DE MAYO DE 2000
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV CRA 15 No. 106 07
TELEFONO : 6192894
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ivespacheco@telecorp.net

NOMBRE : LE COLLEZIONI ATLANTIS PLAZA
MATRICULA NO : 01127610 DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2001
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 80 No. 13 05 LC 013-014
TELEFONO : 5307338
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ivespacheco@telecorp.net

NOMBRE : BOUTIQUE HACKETT
MATRICULA NO : 02277872 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 15 No. 106 07 LC 2
TELEFONO : 2188273
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ivespacheco@telecorp.net

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABLES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 30 DE MARZO DE 2017



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054175136C4FB5

23 DE AGOSTO DE 2017 HORA 09:04:39

R054175136

PAGINA: 5 de 5

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 0541751352222

23 DE AGOSTO DE 2017 HORA 09:04:38

R054175135

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

14 SET. 2017

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : MODA DONNA S A S
N.I.T. : 900460287-4, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02134981 DEL 29 DE AGOSTO DE 2011

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
ACTIVO TOTAL : 1,331,284,000
TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 106 NO. 15 26
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ivespacheco@telecorp.net
DIRECCION COMERCIAL : CL 106 NO. 15 26
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : ivespacheco@telecorp.net

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 20 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 29 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01507479 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA MODA DONNA S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:



DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC.
010 2015/04/10 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2015/04/13 01929530

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERÁN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS Y ARTÍCULOS PARA EL SECTOR DE LA MODA, CONFECCIONES Y MANUFACTURERO. ASÍ MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR ACTIVIDADES COMO LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS O SERVICIOS, NACIONALES O EXTRANJEROS, EN TODAS LAS ÁREAS DE LA ECONOMÍA, ASÍ COMO, ESTABLECER FRANQUICIAS, EJECUTAR INTERMEDIACIONES Y TENER LA REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS DE SOCIEDADES DEL ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL, REALIZAR LA IMPORTACIÓN Y/O EXPORTACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO O SERVICIO Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE ACUERDO O CONTRATO DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS DE CARÁCTER CIVIL Y COMERCIAL DE ORDEN LÍCITO, TALES COMO PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, MERCADEO, ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO Y GESTIÓN EN TODOS LOS CAMPOS A EMPRESAS PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS; PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS; SER MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD; CONSTITUIR COMPAÑÍAS FILIALES, PROMOVER, FORMAR Y ORGANIZAR SOCIEDADES, ASOCIACIONES O EMPRESAS DE CUALQUIER ESPECIE O TIPO LEGAL Y VINCULARSE A ELLAS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES, CUOTAS O DERECHOS SOCIALES EN LAS MISMAS; HACER APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS A ESAS SOCIEDADES O EMPRESAS, ABSORBERLAS O FUSIONARSE CON ELLAS; VINCULARSE A SOCIEDADES QUE SE DEDIQUEN A NEGOCIOS DE OTRA O DE LA MISMA ÍNDOLE; ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES A CUALQUIER TÍTULO; ARRENDARLOS; GRAVARLOS O LIMITAR SU DOMINIO; TENERLOS Y ENTREGARLOS A TÍTULO PRECARIO; DAR Y RECIBIR DINEROS EN MUTUO; GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; ACEPTAR O CEDER CRÉDITOS CIVILES O COMERCIALES PROPIOS Y/O DE TERCEROS; SERVIR DE CODEUDOR Y/O FIADOR DE TERCEROS; GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS POR MONTO ILIMITADO; NOVAR OBLIGACIONES; CONTRATAR PERSONAL Y SUBCONTRATAR; REALIZAR TODO TIPO DE INVERSIONES EN EL SECTOR REAL DE LA ECONOMÍA; INTERVENIR EN TODO TIPO DE OPERACIONES FINANCIERAS DEL MERCADO FINANCIERO; DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES; TRANSIGIR, DESISTIR Y CONCILIAR LOS ASUNTOS EN QUE TENGA O PUEDA TENER ALGÚN INTERÉS; Y EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4771 (COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4772 (COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)

OTRAS ACTIVIDADES:

4642 (COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR)

7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION)

1 SET. 2017



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 0541751352222

23 DE AGOSTO DE 2017 HORA 09:04:38

R054175135 PAGINA: 2 de 3

14 SET. 2011

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$150,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 15.00
VALOR NOMINAL : \$10,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$50,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 5.00
VALOR NOMINAL : \$10,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$50,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 5.00
VALOR NOMINAL : \$10,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE, QUIEN TENDRÁ UN SUB GERENTE CON LAS MISMAS FACULTADES DEL TITULAR QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES Y SERÁN DESIGNADOS PARA UN PERÍODO DE UN (1) AÑO, REELEGIBLES POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN LOS CASOS DE FALTAS TEMPORALES Y EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO, O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE INHABILITADO PARA ACTUAR EN ALGÚN ASUNTO DETERMINADO, EL SUB GERENTE CONTARÁ CON TODAS LAS FACULTADES INHERENTES AL CARGO DEL GERENTE Y DE REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 20 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 29 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01507479 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE ZIELCKE RUBIO ALEXANDER LEONARDO	C.C. 000000008707722
QUE POR ACTA NO. 3 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE AGOSTO DE 2012, INSCRITA EL 28 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01661608 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE ZIELCKE RUBIO ALEXANDER LEONARDO	C.C. 000000008707722

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE SE ENCUENTRA INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA

COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA CON ARREGLO A LOS ESTATUTOS Y LAS DISPOSICIONES LEGALES. EL GERENTE Y SUB GERENTE, TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD; 2. DIRIGIR, PLANEAR, ORGANIZAR Y CONTROLAR LAS OPERACIONES EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; 3. EJECUTAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS. COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SIN LÍMITE DE CUANTÍA; 4. SUSCRIBIR LOS TÍTULOS VALORES REQUERIDOS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS POR MONTO ILIMITADO; 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 6. CUMPLIR LAS ÓRDENES DEL MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL Y VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD; 7. RENDIR CUENTAS DE SU GESTIÓN CUANDO LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 8. PRESENTAR A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, EL BALANCE GENERAL DE LA SOCIEDAD Y UN ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PARA SU EXAMEN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 9. TOMAR MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA; 10. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A LAS REUNIONES CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS; 11. ELABORAR LOS REGLAMENTOS DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD; 12. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO SE HAYA LLEVADO LA GESTIÓN DE LA EMPRESA; 13. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 6 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5 DE FEBRERO DE 2013, INSCRITA EL 11 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01705077 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL MERCHAN MENDOZA YONEIRA	C.C. 00000060379447

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2011, INSCRITO EL 13 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01534430 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- TOP BRANDS COMMERCE S.A
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2011-08-29

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : LECOLLEZIONI DONNA
MATRICULA NO : 02143239 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AC 82 NO. 12A-12
TELEFONO : 4852888
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ivespacheco@telecorp.net

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 0541751352222

23 DE AGOSTO DE 2017 HORA 09:04:38

R054175135

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

14 SET. 2017

ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 30 DE MARZO DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



17 SET. 2017